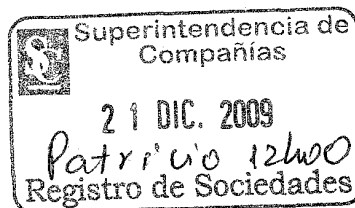


Escritura

43253



Quito, 14 de Diciembre del 2009

Exp. No. 87844

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
Ciudad

De mis consideraciones.-

El socio señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF y su cónyuge Martha Susana Ponce Darquea; procedieron a ceder todas sus participaciones que lo tenían en la COMPAÑÍA PIZARRICA CIA LTDA, a favor de compañía MICDEGETAU Cia. Ltda. según consta de la escritura pública de fecha 3 de Agosto del año 2009, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 14 de Octubre del 2009.

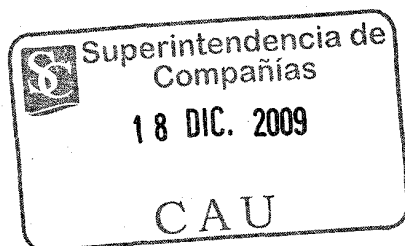
Una vez que se encuentra legalizada dicha cesión de participaciones, presento una copia certificada de la escritura; por lo que muy comedidamente solicito se ordene el ingreso en el Registro de Sociedades; a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes.

Por otra parte se dignará proporcionarme la nueva nómina de socios.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reciba el testimonio de mi reconocimiento.

Atentamente.


Ing. Nelson Vicente Vallejo C.
REPRESENTANTE LEGAL



OK
Ing. N. Vallejo

Cl
V
Yvonne
21- XII-09
A

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"PIZARRICA CIA. LTDA. "**



**OTORGADA POR:
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF Y
MARTHA SUSANA PONCE DARQUEA**

**A FAVOR DE:
MICDEGETAU CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD \$ 52,00

DI: 3

copias

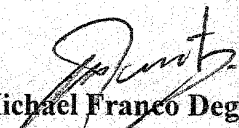
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de agosto del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen por una parte, los señores cónyuges Michael Franco Degetau Hof y María Susana Ponce Darquea, por sus propios y personales y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; bien instruidos por mí el

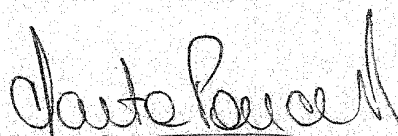
Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse y actúan por los derechos que representan; a quienes de conocer doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Michael Franco Degetau Hof y Martha Susana Ponce Darquea, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; y, en calidad de CESIONARIA, la compañía Micdegetau Cia. Ltda., debidamente representada por el señor Miguel Franco Degetau Hof, en calidad de Gerente General de la citada.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada PIZARRICA CIA. LTDA.- B) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día dos de julio de dos mil nueve, autorizó la cesión de cincuenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, en los términos que más adelante se indican, a favor de la compañía Micdegetau Cia. Ltda.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el socio, señor Michael Franco Degetau Hof y su cónyuge, la señora Martha Susana Ponce Darquea, quienes comparecen a este contrato

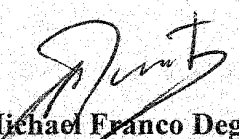


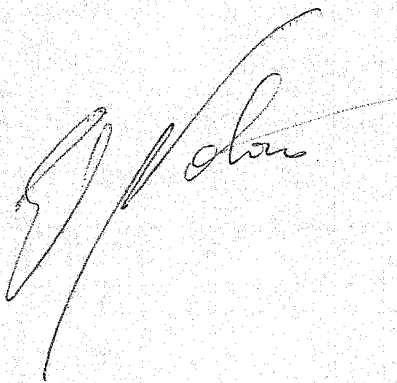
debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declaran que ceden y traspasan cincuenta y dos (52) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que les pertenecen en el capital social de PIZARRICA CIA. LTDA. , a favor de la compañía Micdegetau Cia. Ltda.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor del CESIONARIA.- La presente cesión se realiza por el valor nominal de las participaciones sociales cedidas, cantidad que ha sido pagada por la CESIONARIA a los CEDENTES al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor Michael Franco Degetau Hof, en calidad de Gerente General de Micdegetau Cia. Ltda., declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a favor de su representada.- **QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de las participaciones sociales que por este instrumento se ceden en la suma de cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se paga al momento de la celebración de esta escritura pública.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) Abogada Sofia Almeida Montero, abogada con matrícula diez mil novecientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los señores comparecientes me presentaron sus respectivos

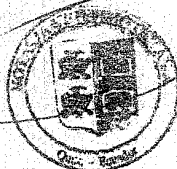
documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Michael Franco Degetau Hof
C.I. No. 171439540-5

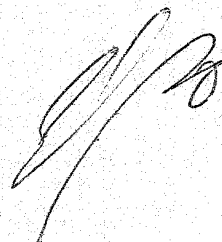

f) Martha Susana Ponce Darquea
C.C. No. 1707365167


f) Michael Franco Degetau Hof
Gerente General
Micdegetau Cia. Ltda.
C.I. No. 171439540-5.





Dr. James Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
San Juan, P.R.



Quito, 25 de mayo de 2009

Señor

MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los socios, en el acto constitutivo de la compañía **MICDEGETAU CIA. LTDA.**, tuvieron el acierto de nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

/General/

Como Gerente, tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública de constitución otorgada el 22 de abril del 2009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Público Décimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el 21 de mayo del 2009, con el número 1579, tomo número 140, en el repertorio bajo el número 018051.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

G. Degetau

Sra. URSULA ODETTE HOF
PRESIDENTA

FACTURA: 462748
REPERTORIO: 19477
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MICDEGETAU CIA. LTDA.**, según el nombramiento precedente.

Quito, 25 de mayo del 2009.

Lo interlineado /General/-Vale. *TUD*

[Signature]
Sr. MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
GERENTE GENERAL C.I. 171439540-5
Nacionalidad Alemana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6298** del Registro, de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **3 JUN 2009**



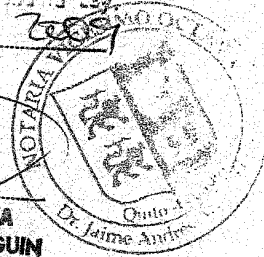
REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que en el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en UMA (y) (y) (y) para este
efecto esta seguido le devolvi despues de haber certificado
UMA (y) (y) (y) que entregue al mismo;
habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme a lo establecido en la ley

Quito a, 03 de Agosto de 2008

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
92 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR
4C



"PIZZARICA" Cía. Ltda.

Dirección:

Av. de La Prensa N51-20 y Amazonas

Teléfonos: 2240-421 / 2463-957

Quito - Ecuador

R.U.C. 1781740236001



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de julio del año dos mil nueve, en las oficinas de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el Ing. Branko Joel Rosenfeld Schulhof, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de cincuenta y dos participaciones sociales de propiedad del socio Michael Franco Degetau Hof en el capital de la Compañía, a favor de la sociedad Micdegetau Cia. Ltda..

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h30, bajo la Presidencia del Ing. **Branko Joel Rosenfeld Schulhof** y con la presencia de los señores socios: **Branko Joel Rosenfeld Schulhof**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento setenta y ocho (178) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Nelson Vicente Vallejo Carrillo**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y una (61) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Juan Elías Erazo Solines**, por sus propios y personales derechos, propietario de nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Michael Franco Degetau Hof**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta y dos (52) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Herederos de Christian George Degetau Von Forckenberck**, debidamente representados por el señor Michael Degetau Hof, conforme se desprende del documento que se agrega, propietarios de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Diana Lucía Rosenfeld Seeger**, por sus propios y personales derechos, propietaria de seis (6) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre**, por sus propios y personales derechos, propietario de seis (6) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Jean Claude Calais**, por sus propios y personales derechos, propietario de veinticuatro (24) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, debidamente representado por el Ing. Branko Rosenfeld conforme se desprende del documento que se agrega y, **Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael**, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinticuatro (24) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo, Gerente General de la Compañía.

PIZARRICA CIA. LTDA.

Dirección:

Av. de La Prensa N51-20 y Amazonas

Teléfonos: 2240-421 / 2463-957

Quito - Ecuador

R.U.C.1791700236001

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día y ésta, por unanimidad, resuelve:

1. Autorizar al señor Michael Franco Degetau Hof, y a su cónyuge, la señora Martha Susana Ponce Darquea, para ceder a favor de la compañía Midegetau Cia. Ltda. cincuenta y dos (52) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de PIZARRICA CIA. LTDA..

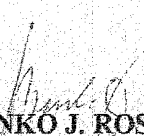
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor del CESIONARIO.

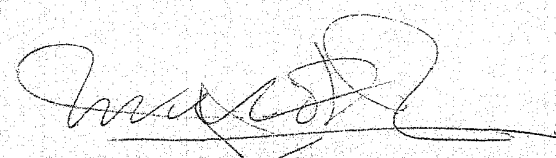
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

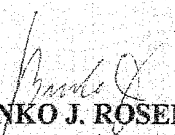
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

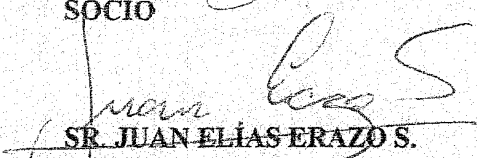
Siendo las 12h50 se da por terminada la Junta.

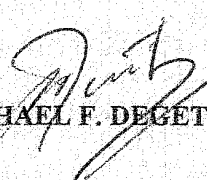
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.

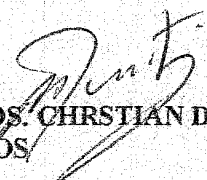

ING. BRANKO J. ROSENFELD S.
PRESIDENTE


ING. NELSON VICENTE VALLEJO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
SOCIO


ING. BRANKO J. ROSENFELD S.
SOCIO


SR. JUAN ELÍAS ERAZO S.
SOCIO


SR. MICHAEL F. DEGETAU HOF
SOCIO


HDROS. CHRSTIAN DEGETAU
SOCIOS

"PIZZARICA" Cía. Ltda.

Dirección:

Av. de La Prensa N51-20 y Amazonas

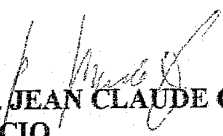
Teléfonos: 2240-421 / 2463-957

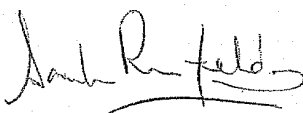
Quito - Ecuador


SRA. DIANA L. ROSENFELD S.
SOCIA


SR. DIEGO F. ITURRALDE
SOCIO



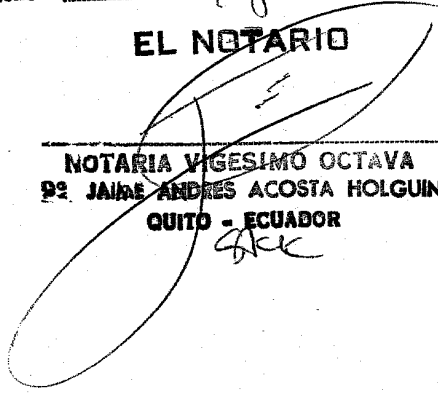

SR. JEAN CLAUDE CALAIS
SOCIO

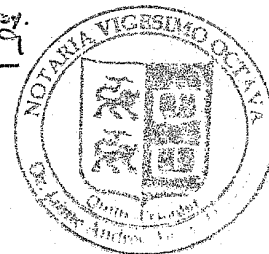

SRA. SANDRA A. ROSENFELD V.
SOCIA

DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en ROS (y) el (y) para este
efecto acto seguido le devolví después de haber comparado
una (fotocopia) que entrega el mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 03 de Agosto de 2009

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
92 JAIIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



PIZARRICA CIA. LTDA.

Dirección:
Av. La Prensa N51-20 y Av. Amazonas
Telf.: 2240-421 / 2247-271

R.U.C. 1791700236001

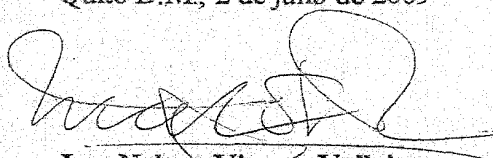
PIZARRITA IÓN

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PIZARRITA CIA. LTDA., en sesión celebrada el 2 de julio de 2009, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. Al socio Michael Franco Degetau Hof, y a su cónyuge, la señora Martha Susana Ponce Darquea, para que cedan y transfieran cincuenta y dos (52) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la compañía Micdegetau Cia. Ltda., la misma que corresponde al 10.83% del capital social de la Empresa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor del CESIONARIO.

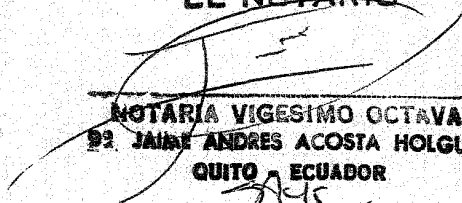
Quito D.M., 2 de julio de 2009

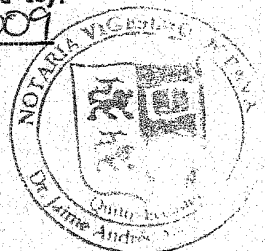

Ing. Nelson Vicente Vallejo
Gerente General
PIZARRICA CIA. LTDA.

DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento
original, el mismo que en original me fue presentado por el
señor Una (Nombre) (C) (D) por este
efecto, la seguida lo devolvi a Una (Nombre) que entregó el mismo;
habiéndolo archivado una copia en el proceso de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, con fecha 03 de Agosto de 2009.

Quito a, 03 de Agosto de 2009

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO, ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170736516-7

PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA

17/ FEBRERO 1978

PICHINCHA / QUITO

ASD. UNO

PICHINCHA / QUITO

CECULA DE IDENTIFICACIÓN

afato b...

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

FORMA 16

170736516-7

PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA

17/ FEBRERO 1978

PICHINCHA / QUITO

ASD. UNO

PICHINCHA / QUITO

CECULA DE IDENTIFICACIÓN

afato b...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2008

186-0328 NÚMERO

1707365167 CEDULA

PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CAPITAL

CHALICRUZ PARROQUIA

ZONA

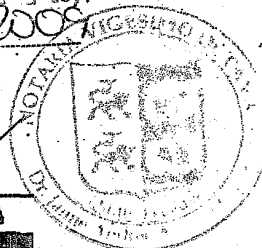
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber sido una habiendo archivado una igual en el una Vigésimo Octava actualmnte a mi cargo en forma una de 2008.

Quito a, 03 de Agosto de 2008

EL NOTARIO

NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
Sr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUE
QUITO - ECUADOR



ALEMANA E4443 12222
 CC. MARTHA PONCE DARQUEA
 SECUNDARIA INV. EN BIENES
 CHRISTIAN DEGETAU
 URSULA HOF
 QUITO-2-8-2006
 QUITO-2-8-2018 AFP
 REN 1887729
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 171439540-5
 MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
 MEXICO D.F.
 10 JULIO 1968
 EXT. 23 16299 46130 M
 QUITO PCHA-1994-EXT.





REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 USD 4.00
 401495
 0401495

 DEGETAU HOF
 MICHAEL FRANCO
 NACIONALIDAD: ALEMANIA
 PASAPORTE: 321407742 C.I: 1714395405
 VISA: 9-II REG. N°: 231629946130
 ACTIVIDAD: INV EN BIENES

 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA

04/05/2009



RESPONSABLE

POLICATOTA TAPE MARIA ESTHER

RAZON: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que al presente se presenta que en original me fue presentado por el
 interesado una fe(s) ut (es) para este
 efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una
 habiendo archivado una copia en el proceso de la Notaria Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a 03 de Agosto de 2009

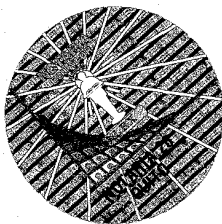
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PIZARRICA CIA.
LTDA." OTORGADA POR: MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF Y MARTHA SUSANA
PONCE DARQUEA. A FAVOR DE: MICDEGETAU CIA. LTDA. SELLÁNDOLA Y
FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " PIZARRICA CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-



QUITO, a 26 de Agosto de 2005
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

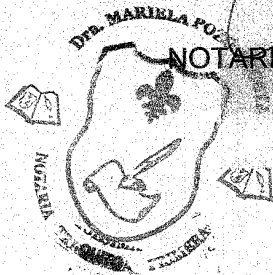
LA NOTARIA,



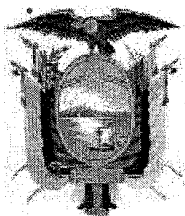
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1533** del REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2545, tomo 130, correspondiente a compañía **"PIZARRICA CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de septiembre de dos mil nueve, **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

